República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, para corregir providencia del 4 de diciembre de 2018. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	:	81-001- 33-33-002-2016-00059-00
Demandante	:	Neider Antonio Rodríguez Polo y otros
Demandado	:	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Medio de control	:	Reparación Directa

Antecedentes

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el Despacho que en el auto del 4 de diciembre de 2018 (fls. 187-188), se cometió un yerro al decretar el desistimiento tácito del recurso de apelación incoado por la parte demandada en contra del auto de pruebas proferido en audiencia inicial el 6 de marzo de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que como se evidencia en el folio 173 del expediente, mediante oficio S.J.S.A.O.A. No. 799 del 12 de junio de 2018 se remitió a la Oficina de Apoyo Judicial el recurso en comento, por lo que es claro que se está surtiendo el trámite procesal correspondiente.

En consecuencia, esta judicatura dejará sin efectos el numeral primero del auto del 4 de diciembre de 2018; decisión que será comunicada al Tribunal Administrativo de Arauca para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Dejar sin efectos el numeral primero del auto del 4 de diciembre de 2018, en el cual se decretaba el desistimiento tácito del recurso de apelación incoado por la parte demandada en contra del auto de pruebas proferido en audiencia inicial el 6 de marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al Tribunal Administrativo de Arauca, para su conocimiento.

TERCERO: Háganse las anotaciones en el sistema informático Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

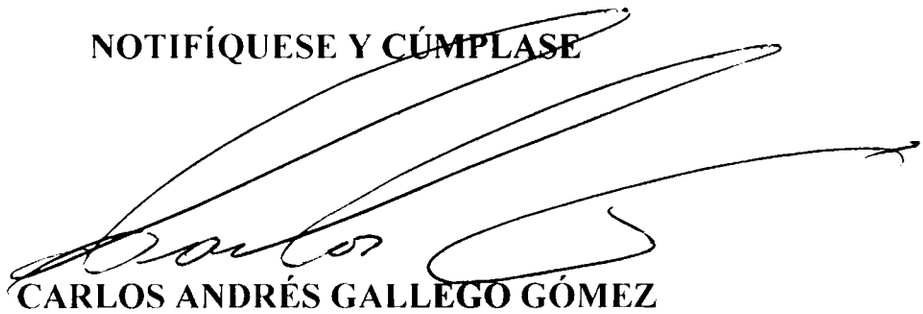

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 12, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422
Hoy, treinta y uno (31) de enero de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria